UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación No. 3.985/10.
Campus Universitario
Salto del Guairá – Paraguay.-
Telefax 046-242892

PARAGUAY BICENTENARIO 1811 – 2011

RESOLUCIÓN DG N° 57 /11

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA PARA EL "ESTUDIO Y PROYECTO DE INVERSIÓN" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 27 de julio de 2011.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 07/2011, Rubro 580 "Estudios y Proyectos de Inversión", y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

QUE, el Comité de Evaluación ha presentado su informe recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **N° 07/2011 ID N° 218190** a la siguiente empresa: **Arquitectura & Cad**, por haber presentado la oferta acorde a la disponibilidad presupuestaria y cumplir con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** describe: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto.

La Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

ART. 1ro. ADJUDICAR, el "Estudio de Proyectos de Inversión" a la Empresa **"ARQUITECTURA & CAD"** por el monto de **GS. 4.800.000** (Cuatro millones ochocientos mil guaraníes), conforme al siguiente detalle:

ARQUITECTURA & CAD		
Ítem	**Descripción**	**Precio Total**
1	Elaboración de planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas, para el proyecto ejecutivo consistente en refacción y re funcionalización del bloque de dormitorios a oficinas administrativas del Rectorado	**2.000.000.-**
2	Elaboración de planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas, para el proyecto ejecutivo consistente en reacondicionamiento funcional de las áreas de circulación peatonal y circulación vehicular.	**1.500.000.-**
3	Elaboración de planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas, para el proyecto ejecutivo consistente en el área de expansión y cántina.	**1.300.000.-**
	Total general guaraníes	**4.800.000.-**

RESOLUCIÓN DG N° 57/11

ART. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 580 – Estudio y proyecto de inversión,** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

ART. 3ro. COMUNIQUESE, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
RECTORADO
LEY 3985/10

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Director General